



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00825099- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2024-00825099- -UNC-ME#FD, mediante el cual la señora Titular de la cátedra C de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dra. Giselle Javurek, eleva propuesta con relación a la realización de la actividad académica: JORNADA SOBRE TRANSPORTE TERRESTRE Y MULTIMODAL – CICLO 2024, organizada conjuntamente con la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Chilecito, a dictarse el día 16 de octubre del corriente año, con modalidad virtual;

Y CONSIDERANDO:

Que, los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que, el pago del arancel propuesto se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, para la obtención de la certificación correspondiente, los asistentes deben abonar el arancel y asistir al encuentro propuesto;

Que, el equipo académico encargado del desarrollo y disertación del curso renuncia expresamente a la percepción de los honorarios que pudieran llegar percibir;

Que, en razón de las consideraciones precedentes y de la recomendación de la Señora Titular de la cátedra C de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones con relación a la aprobación de la realización de la actividad académica JORNADA SOBRE TRANSPORTE TERRESTRE Y MULTIMODAL – CICLO 2024;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar la realización de la actividad JORNADA SOBRE TRANSPORTE TERRESTRE Y MULTIMODAL – CICLO 2024, organizada por la cátedra C de la asignatura Derecho de la Navegación, Transporte y Comunicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba conjuntamente con la Escuela de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Chilecito, a dictarse el día 16 de octubre del corriente año, con modalidad virtual.

Artículo 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes por el sistema on-line adoptado por la Facultad de Derecho.

Artículo 3º: Autorizar el cobro del arancel de certificación en la suma de pesos cinco mil (\$5000,00) para público en general y la suma de pesos dos mil quinientos (\$2.500,00) para estudiantes, que se efectuará mediante transferencias bancarias hacia la cuenta de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 4º: Autorizar un total del cinco por ciento (5%) de lo recaudado en concepto de contribución para ser transferidos a la Universidad Nacional de Córdoba, según normativa vigente.

Artículo 5º: Encomendar al Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial la gestión administrativa, difusión y finalmente extender la certificación correspondiente a los asistentes, directores, y disertantes.

Artículo 6º: Regístrese, gírese copia a Dirección General de Administración y Departamento de Coordinación Docente de Derecho Comercial. Oportunamente, pase a guarda temporal.